



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

DPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña

Telefax: (0544) 320 011 - 320733

munisjn@hotmail.com

DICTAMEN TECNICO

DICTAMEN TECNICO DE SUSTENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 10/2024 "OBRA VIAL - PAVIMENTACION TIPO RIPIO EN LAS COMPAÑÍAS ALEDAÑAS DEL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO - ID N° 453212.

VISTO:

Lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" que establece: Definición de la necesidad.

Para iniciar el procedimiento de contratación la convocante deberá especificar el nivel más detallado posible de los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tal efecto deberá realizar un análisis previo en base a:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio
- b) Los inventarios existentes
- c) Las soluciones actuales existentes
- d) el resultado de las contrataciones anteriores
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades

Que el Art. 40 del Decreto N° 9823/23 establece Especificaciones Técnicas:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los conocidos tipos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizadas total p parcialmente mediante signos, definitivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares comúnmente aceptados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 establece: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del Pliego de Bases y Condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la Ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó:

JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

En base a las breves consideraciones podemos afirmar sin dudas que las Especificaciones Técnicas del presente llamado licitatorio responden a estándares de calidad y exigencia establecidos en el área de construcción, conservación y mejoramiento de caminos viales de ripio y/o materiales afines respondiendo a las necesidades de mejorar y mantener en buen estado los caminos rurales a fin de asegurar el tráfico fluido de personas y bienes que conlleven tomar esa ruta.

Así mismo cabe destacar que la Intendencia Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno ha aprobado el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones contenidas con las especificaciones técnicas obrantes en ella y cuya resolución se adjunta al presente llamado.



Denis Rafael Acosta
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de San Juan Nep.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO

DPTO. DE OBRAS Y SERVICIOS

Mcal. Estigarribia c/ Curupayty y Pa'i Fariña

Telefax: (0544) 320 011 - 320733

munisjn@hotmail.com

Estas especificaciones técnicas regulan las normas y los procesos de trabajo que deben ser observadas en la construcción determinando los materiales y su calidad. El contratista debe ejecutar todos los trabajos según las normas, reglamentos y procedimientos establecidos de acuerdo a esta Especificaciones Técnicas que junto con los planos y planillas constituyen el proyecto, asegurando así la satisfacción de la necesidad que tienen los pobladores de esa zona, la cual es contar con caminos de todo tiempo que estén en buen estado y permitan una libre circulación de personas y bienes que conllevan utilizar el tramo.

ES MI DICTAMEN




Denis Rafael Acosta
Jefe de Obras y Servicios
Municipalidad de San Juan Nep.